



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2691
AUTORIZA CONTRATACION SERVICIOS QUE INDICA.
REQUINOA, 15 de Septiembre de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2240 de fecha 14.09.2015 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación vía Trato Directo en el Portal Mercado Público de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 18.886 y art. N° 10 Reglamento de Compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM", por el "Servicio de mobiliario y banquetería para la presentación del proyecto denominado "Requinoa rescata su historia e identidad", a realizarse el 25 de Septiembre de 2015. Adjunta cotizaciones y sugiere adjudicar al proveedor Sr. Luis Rodríguez Cabello, por un monto total de \$ 390.000 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación, vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público a don Luis Gustavo Rodríguez Cabello, C.I. N° [REDACTED], domiciliado en [REDACTED] Requinoa, quien prestará el "Servicio de mobiliario y banquetería para la presentación del proyecto denominado "Requinoa rescata su historia e identidad", a realizarse el 25 de Septiembre de 2015. Adjunta cotizaciones y sugiere adjudicar al proveedor Sr. Luis Rodríguez Cabello, por un monto total de \$ 390.000 iva incluido.

CARGUESE el gasto a la cuenta N° 215.22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos", Programa Actividades Municipales, Complemento Consejo de la Cultura, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE